



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00861 00**

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 286 del Código General del Proceso, se **corrige** el error mecanográfico contenido en el acta de la diligencia de remate del vehículo identificado con placa **HJP-567**, que se llevó a cabo el 30 de agosto del año en curso, el cual, se adjudicó de pleno dominio al Banco Comercial AV Villas S.A., acreedor prendario y único postor, en el sentido de indicar que la serie y/o chasis del rodante es **MA3FC31S1DA528484** y no como allí se consignó en forma involuntaria.

En los demás puntos, el referido documento se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **47** hoy **30/09/2021** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

5b6de10ce26a8269ac3d627a24177ff1b698bcd61bc9b0069853f0a58839adee

Documento generado en 29/09/2021 11:12:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>